

SUMARIO

- **VERSATIS necesita visado de inspección para su dispensación**
- **Skilarence incluido en la financiación**
- **Clopidogrel: autovisado**
- **Bexsero: cambio de pauta de vacunación**
- **MUGEJU: Ausencia de los datos de consignación obligatoria relativos al paciente**
- **Información renovada sobre medicamentos en la página web del COFM**
- **Exclusiones de la oferta del SNS**
- **Desaparición de recetas y sellos**
- **Recetas falsas**
- **Cumplimentación de hojas de dispensación excepcional de medicamentos que contienen valsartán**
- **Fechas de entregas de recetas en papel**

VERSATIS necesita visado de inspección para su dispensación

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha establecido para VERSATIS limitar su dispensación mediante visado para la indicación autorizada en la ficha técnica “alivio sintomático del dolor neuropático asociado a infección previa por herpes zoster (neuralgia posherpética) en adultos.”

A partir del 1 de octubre de 2018 el medicamento VERSATIS 5% (en sus dos presentaciones) necesitará el visado de inspección previo a su dispensación.

Al dispensar el código nacional antiguo, a partir del 1 de octubre también necesitará el visado de inspección.

Además, se ha resuelto **revisar el precio** industrial máximo en los siguientes formatos y códigos nacionales. A partir del 1 de octubre los precios son los siguientes:

Medicamento	CN antiguo	CN nuevo	PVL del CN nuevo
VERSATIS 5% 30 apósitos adhesivos medicamentosos	667534	700726	74,89
VERSATIS 5% 20 apósitos adhesivos medicamentosos	667532	700727	49,93

Skilarence incluido en la financiación

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia ha resuelto la inclusión en la prestación farmacéutica del SNS con cargo a fondos públicos de los siguientes medicamentos de Diagnóstico Hospitalario:

CN	Nombre	Principio activo
718536	SKILARENCE 120mg 180 comprimidos gastrorresistentes	Dimetilfumarato
718535	SKILARENCE 120mg 90 comprimidos gastrorresistentes	Dimetilfumarato
718534	SKILARENCE 30mg 42 comprimidos gastrorresistentes	Dimetilfumarato

Con la siguiente restricción: Tratamiento de los pacientes adultos con psoriasis en placas de moderada a grave que no hayan respondido adecuadamente, o sean

intolerantes, o tengan contraindicada, o no esté recomendada la terapia sistémica convencional (metotrexato, ciclosporina y acitretina).

Clopidogrel: autovisado

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha aprobado un procedimiento de ámbito interno en el que se autoriza el autovisado de clopidogrel a partir del mes de septiembre. Por lo tanto, desde el día 3 de septiembre las recetas donde se prescriba clopidogrel vendrán autovisadas por el médico.

No obstante, si todavía se recibe alguna receta con el visado de inspección también se puede aceptar y será válida a los efectos de dispensación y facturación.

Recordamos que el autovisado para el clopidogrel sólo es válido en recetas de la Comunidad de Madrid. Para las recetas de MUFACE, ISFAS, MUGEJU... seguirá siendo necesario el visado de la inspección, como hasta la fecha.

Bexsero: cambio de pauta de vacunación

La Agencia Europea del Medicamento ha aprobado una nueva pauta reducida de la vacuna Bexsero frente a meningitis B.

La nueva pauta se **iniciaría en lactantes a partir de los 3 meses de edad y consta de 2 dosis primarias más una dosis de refuerzo entre los 12 y 15 meses de edad**, con un perfil de inmunogenicidad similar al de la pauta 3+1.

Finalmente, para los lactantes que inicien la pauta vacunal a los 2 meses de edad, y tal y como se recoge en la ficha técnica del producto, se mantiene vigente la pauta 3+1.

MUGEJU: Ausencia de los datos de consignación obligatoria relativos al paciente

Recordamos que MUGEJU no se hará cargo y no abonará el margen profesional del farmacéutico en las recetas en las que no conste alguno de los datos de consignación obligatoria relativos al mutualista o beneficiario (nombre, dos apellidos, número de identificación y **fecha de nacimiento**). En las recetas prescritas manualmente, la ausencia de estos datos podrá ser completada por el farmacéutico.

Es **MUY IMPORTANTE** que el farmacéutico compruebe, antes de completar la receta, que el beneficiario de las recetas de MUGEJU en las que no figura alguno de los datos anteriormente indicados es el paciente que requiere dicha medicación.

El número de afiliación de MUGEJU que debe estar anotado en la receta se encuentra en la tarjeta de la Mutualidad General Judicial y no es el número de la entidad médica.

Información renovada sobre medicamentos en la página web del COFM

Recientemente se han actualizado los contenidos y la imagen de algunos apartados de la página web que ofrecen información sobre medicamentos.

Dispensación de recetas

En la herramienta [Dispensación de recetas](#) se han incorporado dos nuevos apartados de lectura rápida:

- **“Este mes recuerda que...”**: con un resumen de las novedades en el nomenclátor de facturación del mes en curso (bajadas de PVP, exclusiones, modificaciones en las condiciones de dispensación...).
- **“Consultas destacadas”**: con las preguntas más frecuentes que se reciben en el departamento de Dispensación de Recetas.

Además, puede consultarse toda la información actualizada sobre:

- **Listados** (absorbentes, dietoterápicos, exclusiones, ECM, medicamentos que necesitan visado de inspección, medicamentos para pacientes con hipercolesterolemia familiar heterocigota, medicamentos no sustituibles...).
- **Precios de medicamentos y productos sanitarios.**
- **Normativas** (conciertos, receta médica, estupefacientes, autovisado...)
- **Declaración obligatoria** (ECM, envases clínicos, medicamentos de uso hospitalario y estupefacientes)
- **Libro recetario.**
- **Condiciones de dispensación de mutualidades y seguro libre.**

Información del medicamento

Cuenta con la nueva sección [Cápsulas informativas](#) con las novedades y temas farmacoterapéuticos de interés para el farmacéutico.

Formulación magistral

Con dos secciones nuevas, [Recuerda](#) y [Hágase según arte](#), con información interesante que se asocia a consultas frecuentes realizadas al departamento de Formulación Magistral. Además se informa de dudas frecuentes respecto a la [financiación](#) de fórmulas magistrales.

Pueden enviarse sugerencias en relación con los contenidos sobre medicamentos de la página web a través del correo electrónico cimm@cofm.es.

Exclusiones de la oferta del SNS

En **SEPTIEMBRE** no se excluye ningún medicamento.

Los siguientes medicamentos serán **excluidos** de la prestación farmacéutica del SNS, MUFACE, ISFAS, MUGEJU y entidades asimiladas a partir del mes de **noviembre** de 2018, según la información adelantada del Nomenclátor Oficial del mes de septiembre.

Medicamento	Código Nacional
IBUSAN 600MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELÍCULA EFG	650418

Desaparición de recetas y sellos

- 1) La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid nos comunica la pérdida de talonarios de recetas oficiales de estupefacientes y otras recetas oficiales:
 - ✓ Dra. Dña. Cristina Pintor Córdoba, con nº de colegiada 45/05214-3. Talonarios MD23601567 y MD33601568. Centro de Salud Aranjuez.
 - ✓ Dr. D. Antonio Fernández Moya, con nº de colegiado 28/28957-5. Talonario MR60199185. CAD de la Latina.
 - ✓ Dra. Dña. Leire Pérez Latorre, con nº de colegiada 28/62909-9. Talonario MR50201030. Hospital U. Gregorio Marañón.
 - ✓ Dra. Dña. Ana M^a Nocea Pulfer, con nº de colegiada 28/54899-0. Talonarios MD33518727 y MD53520907. Centro de Salud Condes de Barcelona.
 - ✓ Dra. Dña. Mónica Delgado Riveira, con nº de colegiada 28/66848-6. Talonario MD13425269. Hospital General de Villalba.
 - ✓ Dra. Dña. Esther Zamarrón de Lucas, con nº de colegiada 28/69776-0. Talonario MR00173063. Hospital U. La Paz.

- ✓ Dr. D. Javier Paramo Zunzunegui, con nº de colegiado 28/60976-2. Talonario MR50203131. Hospital U. Móstoles.
- ✓ Dra. Dña. Stella Rondalia Zevallos Pastorini, con nº de colegiada 44/02454-5. Talonarios MR20136138 y MR20172042. Hospital General Gómez Ulla.
- ✓ Dra. Dña. Paola Karina Giannini, con nº de colegiada 28/57352-5. Talonarios MD93639095 y MD03639096. Centro de Salud San Cristóbal.
- ✓ Dra. Dña. Paloma Andrés Báez, con nº de colegiada 28/52636-5. Talonario MR90197679. Hospital U. La Paz.
- ✓ Dr. D. Joaquín Martínez Hernández, con nº de colegiado 28/24421-5. Talonarios MD53604144, MD43520983, MD33604142, MD43604143 y MD63604145. Centro de Salud Infante D. Luis.
- ✓ Dra. Dña. Lucía Domínguez Varela, con nº de colegiada 28/68644-2. Talonarios MD73692212 y MD83692213. C. S. Juan de la Cierva.
- ✓ Dra. Dña. M^a Rosario Benítez Rubio, con nº de colegiada 28/28963-2. Talonarios MD83617347. C. S. Rosa de Luxemburgo.
- ✓ Dr. D. Pedro Francisco Herranz Pinto, con nº de colegiado 28/40518-1. Talonarios MD73702871 y MD83702872. Hospital U. La Paz.
- ✓ Dra. Dña. Ester Zamarrón de Lucas, con nº de colegiada 28/69776-0. Talonario MR00173063. Hospital U. La Paz.
- ✓ Dra. Dña. Olga Pilar Aedo Ocaña, con nº de colegiada 28/61822-2. Talonario MR10187540. Hospital Gral U. Gregorio Marañón.
- ✓ Dra. Dña. Sonia Carmona Granados, con nº de colegiada 28/50023-2. Talonarios MD33600930, MD43600931, MD53600932 y MD63600933. Centro de Salud Isabel II.
- ✓ Dra. Dña. Marta Domínguez Morcillo, con nº de colegiada 28/67552-8. Talonario MD13653354. Hospital Gral Gómez Ulla.
- ✓ Dra. Dña. Dulce María Arranz Sánchez, con nº de colegiada 28/54859-5. Talonario MD53699569. Hospital Infanta Sofía.
- ✓ Dr. D. Francisco Javier González Gómez, con nº de colegiado 28/65870-0. Talonario MD23652167. Hospital U. del Tajo.
- ✓ Dra. Dña. M^a Yolanda Hilara Sánchez, con nº de colegiada 28/45795-4. Talonario MD43701416. Hospital U. del Tajo.
- ✓ Dra. Dña. Diana García Romero, con nº de colegiada 28/56946-4. Talonario MD73701430. Hospital U. del Tajo.
- ✓ Dra. Dña. Laura Pérez Fernández, con nº de colegiada 28/63193-5. Talonario MD13701446. Hospital U. del Tajo.
- ✓ Dr. D. Fernando Ladero Morales, con nº 28/46674-1. Talonario MD03701411. Hospital U. del Tajo.
- ✓ Dr. D. David Sadia Pérez, con nº de colegiado 28/50405-6. Talonario MD73652084. Hospital U. del Tajo.
- ✓ Dra. Dña. Sully Bolaño Mendoza, con nº de colegiada 45/05264-8. Talonario MR40140661. Hospital U. 12 de Octubre.

- ✓ Dr. D. Javier González Granda Villalobos, con nº de colegiado 09/04810-4. Talonario MD13259202. Hospital U. del Sureste.
- ✓ Dra. Dña. M^a del Carmelo Martínez Martín, con nº de colegiada 28/52874-0. Talonario MD73700572. Hospital U. del Henares.
- ✓ Dra. Dña. Beatriz de Diego Muñoz, con nº de colegiada 28/62614-2. Talonarios MD93711794 y MD03711795. Hospital U. del Henares.
- ✓ Dr. D. Jose Carlos Porro Fernández, con nº de colegiado 28/51751-2. Talonario MD13577091. Hospital U. de Henares.
- ✓ Dra. Dña. M^a Belén Sáenz de Buruaga Bustamante, con nº de colegiada 01/02174-6. Talonario MD43259271. Hospital U. del Sureste.
- ✓ Dra. Dña. M^a Teresa Aleza Sierra, con nº de colegiada 28/52372-2. Talonarios MD83678848, MD43678921 y MD53678922. C.S. Nuestro Sra. De Fátima.
- ✓ Dr. D. Jose Antonio Fernández López, con nº de colegiado 28/38673-1. Talonario MD93667013. Consultorio de San Agustín de Guadalix.
- ✓ Dra. Dña. Gema Fernández Cano, con nº de colegiada 28/42955-8. Talonario MD13548403, MD23548404 y MD33548405. C.S. Sector Embarcaciones.
- ✓ Dra. Dña. Carolina Burgos González, con nº de colegiada 28/65213-0. Talonario MD83614256. C.S. Paracuellos del Jarama.
- ✓ Dra. Dña. Marta Hernández García, con nº de colegiada 28/56014-8. Talonario MD63652116. Hospital U. del Tajo.
- ✓ Dra. Dña. Valeria Alejandra Peñalver Madrid, con nº de colegiada 28/69724-2. Talonario MD03701423. Hospital U. del Tajo.
- ✓ Dr. D. Jose Ramón Mozota Núñez, con nº de colegiado 31/05839-2. Talonario MD13652166. Hospital U. del Tajo.
- ✓ Dra. Dña. Gui Youn Cho Lee, con nº de colegiada 28/59227-8. Talonarios MD53747782 y MD83747785. Hospital U. de Torrejón.
- ✓ Dra. Dña. Beatriz Delgado Vargas, con nº de colegiada 28/68456-3. Talonario MD43699469. Hospital U. de Torrejón.
- ✓ Dra. Dña. Lorena Sanz López, con nº de colegiada 28/60753-4. Talonario MD13711632. Hospital U. de Torrejón.
- ✓ Dra. Dña. Leticia Acle Cervera, con nº de colegiada 39/06228-3. Talonario MD23711666. Hospital U. de Torrejón.
- ✓ Dr. D. Gianmarco Narciso Martínez, con nº de colegiado 28/67750-8. Talonario MD03747777. Hospital U. de Torrejón.
- ✓ Dra. Dña. Beatriz del Pozo Menéndez, con nº de colegiada 28/62610-7. Talonario MR30198223. Hospital U. de Torrejón.
- ✓ Dra. Dña. Maia Brik Spinelli, con nº de colegiada 46/19933-8. Talonario MD93711673. Hospital U. de Torrejón.
- ✓ Talonarios falsos que dan error en SISCATA al escanearlos con prescripciones de RIVOTRIL. Talonarios MD43265023, MD43265024 y MD43265025.

2) El Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cáceres nos comunica el extravío de sellos oficiales pertenecientes:

- ✓ Dra. Dña. Silvia Cotrina Fernández, con nº de colegiada 37/06614-O y CIAS 1302120201H. Médico de familia del C.S. Villanueva de la Serena (Sur).
- ✓ Dr. D. Ghazi Kotrach Brenjikji, con nº de colegiado 4499. Médico jubilado.

Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dispone en su [página web](#) de información permanente relativa a los datos de las notificaciones de pérdidas o extravíos de Recetas Oficiales de Estupefacientes.

Recetas falsas

Se ha recibido en este Colegio una comunicación, por parte de la Brigada Local de Policía Judicial dependiente de la Comisaria Local de Torrejón de Ardoz, solicitando la colaboración de las oficinas de farmacia en la investigación que llevan a cabo sobre falsificación de recetas.

Nos indican que los números de los talonarios presuntamente sustraídos son:

Denunciante	Numero de talonario	Denuncia
Lorena Sánchez López	MD13711632	Torrejón de Ardoz
María Retamosa Rodríguez	MR70191726	Torrejón de Ardoz
Mireya Bonet Loscertales	MD13699499	Torrejón de Ardoz
Paloma Pinacho Martínez	MD93699463	Torrejón de Ardoz
Gianmarco Narciso Martínez	03747777	Madrid-Tetuán
Leticia María Acle Cervera	MD23711666	Móstoles

Si se detecta la dispensación de alguna de estas recetas, se debe poner en conocimiento de la Brigada local de Policía Judicial a través de los teléfonos: 91 678 17 92 y 91 678 21 30, a la mayor brevedad posible, con el fin de identificar a aquellas personas que las portan.

Cumplimentación de hojas de dispensación excepcional de medicamentos que contienen valsartán

Se debe extremar la precaución al cumplimentar las hojas de dispensación excepcional de medicamentos que contienen valsartán debido a que **se están produciendo incidencias**.

Las incidencias más frecuentes son las siguientes:

- Hojas sin identificar la farmacia
- Numeración de lote incorrecta
- Numeración de lote incompleta
- No hay código de lote
- No hay código devuelto anotado
- Error al escribir el código devuelto
- Código sustituido no correcto
- Hoja sin cupones pegados
- Código devuelto no coincidente con el lote
- Una misma hoja con varios laboratorios
- Sin código identificativo del paciente
- Hoja sin identificar el laboratorio

Fechas de entregas de recetas en papel

Suprimida la entrega de recetas de los días 20

MES	DÍA	HORARIO
SEPTIEMBRE	LUNES 1 DE OCTUBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS
OCTUBRE	VIERNES 2 DE NOVIEMBRE ⁽¹⁾	DE 15.00 A 22.00 HORAS

⁽¹⁾ Entrega al conductor de Cofares en reparto habitual o en c/ Santa Engracia, 31, planta baja de 15.00 a 22.00 horas.

Se puede consultar el calendario de entrega de recetas del año 2018 en la página web del Colegio, tanto en [Farmacloud](#) como en el apartado de [Facturación de recetas](#).

Recordamos la absoluta necesidad de respetar las fechas marcadas en el [calendario](#), que ha sido validado entre los agentes que realizamos la facturación, no pudiéndose entregar cajas de recetas fuera de los días establecidos. Por lo tanto, los conductores de Cofares solo recogerán las cajas de recetas los días marcados en dicho calendario.